



Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos

Acuerdo Gubernativo 63-2007

"Instrumento para mejorar la competitividad y orientar el
desarrollo sostenible"

Marzo 2007

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Directorio General

Ministro:	Juan Mario Naguib Dary Fuentes
Viceministro de Ambiente:	Federico Eduardo Franco Cordón Sergio Enrique Véliz Rizzo (hasta julio 2006)
Viceministro de Recursos Naturales:	Marcia Roxana Sobenes
Secretaria General:	Carolina Campos

Coordinación General Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales

Director General:	José Luis Menéndez Ronquillo José Miguel Leiva (hasta noviembre 2005)
Consultores:	Mario Alfredo Isaacs Zoila Celene Enríquez Adela Morales
Asistentes:	Erick Padilla Floridalma Santizo

ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES (ASIES)

Coordinador General:	Luis Felipe Linares
Área Legal:	Pablo Gerardo Hurtado
Área Ambiental:	Jorge Cabrera Hidalgo
Área Macroeconómica:	Edgar Pape Yalibat
Área Educación:	Edda Fabián Castellanos
Área Institucional:	Francisco José Barrera
Construcción de Escenarios:	Fabián Pira Arrivillaga
Asistente:	Olga Loarca Rodríguez

COOPERACIÓN TÉCNICA ALEMANA (GTZ)

Programa para la Descentralización y el Desarrollo Municipal (DDM)

Asesor Principal:	Martín Lux
Asesores:	Rita Kotov Rodolfo Cardona

Con el apoyo de
Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES),
Cooperación Técnica Alemana (GTZ)
y el apoyo financiero de
Embajada Real de los Países Bajos



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuérdase aprobar la Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales, formulada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la cual estará bajo su responsabilidad.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 63-2007

Guatemala, 21 de febrero del 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la nación y, establece que el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.

CONSIDERANDO

Que derivado de lo anterior, el Gobierno de la República estima necesaria la aprobación de una Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales, que tenga como objetivo general armonizar, definir y dar las directrices a los diferentes sectores para el mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de los habitantes del país, el mantenimiento del equilibrio ecológico y el uso sostenible de los recursos naturales.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el artículo 29 "bis" literal a) de la Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

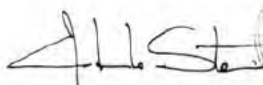
Artículo 1. Aprobar la Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales, formulada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la cual estará bajo su responsabilidad.

Artículo 2. El presente acuerdo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

OSCAR BERGER





Eduardo Stein Barillas
Vicepresidente de la República



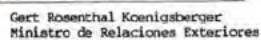

Juan Mario Dary Fuentes
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales



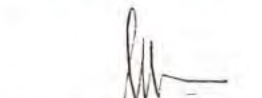
Carlos Vielmann Montiel
Ministro de Gobernación



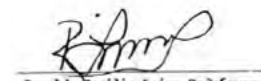
Hugo Eduardo Sotelo
Ministro de Finanzas Públicas

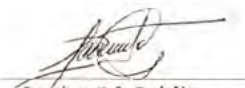
Gert Rosenthal Koenigsberger
Ministro de Relaciones Exteriores



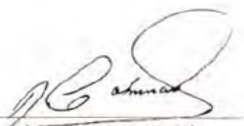
María del Carmen Aceña de Fuentes
Ministra de Educación



Ronaldo Cecilio Leiva Rodríguez
Ministro de la Defensa Nacional



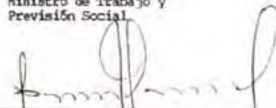
Francisco Unda Toriello
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Rodolfo Colmenares Arandi
Ministro de Trabajo y Previsión Social



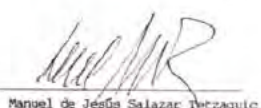
LUIS OSCAR ESTRADA
Ministro de Economía



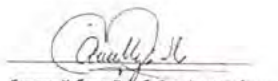
Bernardo López Figueroa
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación



Alfredo Antonio Privado Medrano
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social



Manuel de Jesús Salazar Tetzaguc
Ministro de Cultura y Deportes



Carmen Ufizar Hernández de Rodríguez
Ministra de Energía y Minas

CONTENIDO

Presentación	7
I. CONSIDERACIONES GENERALES	9
1. Introducción	9
2. Justificación	9
3. Proceso participativo de la formulación	10
4. Criterios rectores	11
4.1. Descentralización y desconcentración de la gestión ambiental	12
4.2. Desarrollo sostenible	12
5. Escenarios	13
II. VISIÓN, PROPÓSITO Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	14
1. Visión.....	14
2. Propósito.	14
3. Objetivo general.....	14
4. Objetivos específicos.....	14
III. PRINCIPIOS.....	15
1. De aplicación general.....	15
2. De aplicación específica para la gestión ambiental.....	15
IV. LÍNEAS DE POLÍTICA, PROGRAMAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS..	15
1. Línea A. Uso y manejo del ambiente y los recursos naturales y valoración del patrimonio natural para el desarrollo sostenible.....	16
1.1. Uso y manejo sostenible del ambiente y los recursos naturales.....	16
1.1.1. Fomentar la generación de energía renovable.....	17
1.1.2. Manejar integralmente el recurso hídrico.....	17
1.1.3. Realizar el saneamiento y la restauración ambiental del territorio.....	17
1.1.4. Usar racionalmente los recursos naturales no renovables.....	18
1.1.5. Definir y aplicar mecanismos de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.....	18
1.1.6. Crear mecanismos de coordinación para asegurar la gestión ambiental y la gestión para la reducción y el manejo de riesgos a desastres en el proceso de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.....	19
1.2. Valoración económico ambiental de los recursos.....	20
1.2.1. Realizar y actualizar inventarios de los recursos naturales.....	20
1.2.2. Fortalecer y asegurar la prestación de servicios ambientales...	21
1.2.3. Valorar económica, ecológica, social y culturalmente el patrimonio natural.....	21
1.3. Diálogo para la planificación ambiental.....	21
1.3.1. Fomentar el funcionamiento efectivo de las instancias de participación ciudadana.....	22

1.3.2.	Aplicar mecanismos institucionalizados de diálogo ambiental	22
1.3.3.	Definir y aplicar instrumentos de prevención, conciliación y mediación de conflictos ambientales en el territorio nacional	23
1.3.4.	Definir y aplicar mecanismos de comunicación social.....	23
1.3.5.	Valorar las formas tradicionales de manejo sostenible de los recursos naturales.....	23
2.	Línea B. Desarrollo de mecanismos e instrumentos ambientales para la producción y la gestión de la calidad ambiental.....	23
2.1.	Alianzas público-privadas para el fomento de la investigación e innovación tecnológica.....	24
2.1.1.	Crear espacios para la generación de alianzas.....	24
2.1.2.	Definir, emitir y aplicar políticas ambientales específicas.....	25
2.1.3.	Promover alianzas con los sectores académico, productivo y la sociedad civil.....	26
2.1.4.	Generar alianzas con la cooperación internacional y ONG nacionales e internacionales.....	27
2.2.	Leyes, normativas y mecanismos de regulación ambiental.....	27
2.2.1.	Desarrollar el sistema financiero ambiental.....	27
2.2.2.	Emitir y aplicar instrumentos normativos.....	28
2.2.3.	Hacer eficientes los sistemas de evaluación, monitoreo, seguimiento y verificación.....	28
2.2.4.	Adoptar paulatinamente estándares ambientales regionales e internacionales.....	29
2.3.	Educación y capacitación ambiental.....	29
2.3.1.	Ejecutar el programa de fortalecimiento de las capacidades del personal público ambiental.....	30
2.3.2.	Establecer y administrar nexos con la academia.....	30
2.3.3.	Capacitar y especializar negociadores en el ámbito internacional.....	30
V.	SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (SINGA).....	31
1.	Objetivos del sistema.....	31
2.	Ejes.....	31
2.1.	El fortalecimiento y desarrollo de la institucionalidad ambiental.....	31
2.2.	La promoción del ordenamiento para el desarrollo sostenible del territorio.....	32
2.3.	El desarrollo del sistema nacional de información y de difusión ambiental.....	32
2.4.	El desarrollo del sistema financiero ambiental.....	32
VI.	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.....	33
VII.	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	36
	ANEXO I. ESCENARIOS	48
	ANEXO II. LISTADO DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO	50
	ANEXO III. LISTADO DE ACRÓNIMOS	53
	ANEXO IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS AMBIENTALES.....	54

Presentación

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se complace en presentar la Política Nacional de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales, instrumento orientador de las acciones que las organizaciones de gobierno, de la sociedad civil, de la empresa privada y de la comunidad internacional relacionadas con el tema ambiental, deben impulsar para contribuir al desarrollo sostenible en los próximos 20 años, con la participación y en beneficio de la población.

Es importante reconocer y agradecer la activa participación de todos los actores nacionales e internacionales, que con su concurso hicieron posible la formulación de la referida política; así como el valioso apoyo técnico de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) y de la Cooperación Técnica Alemana (GTZ); y el apoyo financiero de la Embajada Real de los Países Bajos. Con esta política se da cumplimiento a lo establecido en la Ley de Creación del Ministerio, artículo 3 del Decreto 90-2000 "Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo" y con la finalidad fundamental de asegurar y cumplir con el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado.

Lic. Juan Mario Dary Fuentes
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales

"Instrumento para mejorar la competitividad y orientar el desarrollo sostenible"

I. Consideraciones Generales

1. Introducción

La Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales es un instrumento que tiene como finalidad mejorar la competitividad y orientar el desarrollo sostenible en el país. Por tratarse de una política nacional, considera y es acorde con los lineamientos generales y objetivos de la Cumbre de la Tierra, de 1992; de los postulados y principios de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES); de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD); de los componentes estratégicos de gobierno acerca del desarrollo basado en un equilibrio dinámico entre crecimiento económico, equidad social y calidad del ambiente; así como los de la Política Nacional de Descentralización, la Política Nacional de Educación Ambiental y los de la versión preliminar de la Política para el Desarrollo Rural. De igual manera, constituye una herramienta importante para el cumplimiento de los objetivos de la "Declaración del Milenio", específicamente en congruencia con el informe de evaluación del grado de avance de Guatemala respecto a la meta 7 ("garantizar la sostenibilidad del medio ambiente").¹

Esta política contiene los lineamientos para priorizar las políticas sectoriales ambientales, las que en parte se encuentran enunciadas en la Política Marco de la Gestión Ambiental, aprobada mediante Acuerdo Gubernativo No. 791-2003 la cual se actualiza y continúa vigente.

Asimismo, promueve el fortalecimiento de instancias de diálogo y convoca a la sociedad en su conjunto a participar en el proceso de consolidación de la institucionalidad de la gestión ambiental; define y promueve la incorporación de nuevos mecanismos de acción para dar sustentabilidad a la gestión ambiental; fortalece la institucionalidad en materia de ambiente y recursos naturales; considera el quehacer de las entidades, principalmente de las gubernamentales, mediante la coordinación y rectoría del MARN y los esfuerzos para incidir en los diferentes sectores de la sociedad en pro de la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales.

La política busca ser incluyente, toma en cuenta la diversidad cultural y natural del país, así como las condiciones de riesgo y vulnerabilidad existentes; precisa las estrategias, programas y acciones que deben abordarse para mejorar la calidad de vida de los habitantes; garantiza su operativización en todos los espacios y contextos heterogéneos; mantiene y fomenta la actividad productiva que contribuya a reducir los niveles de pobreza en el ámbito nacional. Finalmente promueve la participación y auditoría social para consolidar el sistema de gestión ambiental.

¹ Para pronta referencia consultar: <http://www.pnudguatemala.org/documentos/pdfs/milenio/PROBRE~1.PDF>

² Al respecto se tomaron en cuenta los planteamientos comunales acordes a la legislación vigente y al desarrollo sostenible, generados en la consulta nacional comunitaria. Resumen de la Memoria de la Consulta Comunitaria, sobre: "Recursos Naturales (especialmente agua y bosque), Tratados Comerciales, Desarrollo Maya y Rural". PAFMAYA/IIDEMAYA. Febrero 2006.

2. Justificación

Ante los problemas que afectan la calidad de vida de los guatemaltecos, los impactos negativos que generan en el ambiente los procesos económicos y productivos, la introducción de nuevos patrones de consumo y tecnologías, las formas de aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el país y el crecimiento poblacional, esta política define el rumbo por el cual la sociedad guatemalteca debe transitar para alcanzar el desarrollo sostenible.

Para el Estado de Guatemala el medio ambiente es uno de los pilares sobre los que se construye el desarrollo integral de la persona humana, tal como dispone el artículo 97 de la Constitución Política de la República: **“El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación”**. Adicionalmente, en el artículo 64 se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la nación.

Congruente con lo anterior, el artículo 29 bis de la Ley del Organismo Ejecutivo -adicionado por el Decreto 90-2000 del Congreso de la República- establece que al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales le corresponde: “...a) Formular participativamente la política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales, y ejecutarla en conjunto con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente(...)”, así como “d) En coordinación con el Consejo de Ministros, incorporar el componente ambiental en la formulación de la política económica y social del Gobierno, garantizando la inclusión de la variable ambiental y velando por el logro de un desarrollo sostenible”.

Los Acuerdos de Paz, y en particular el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, en su párrafo “Protección Ambiental”, del capítulo III (Situación Agraria y Desarrollo Rural) y en el de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, reafirman los objetivos del desarrollo sostenible en el país. Por su parte, el Acuerdo para el Reasentamiento de Poblaciones Desarraigadas se ha referido a criterios para la selección de tierras, al potencial agroecológico y sostenibilidad del manejo de los recursos naturales.

En cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente, la política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales se constituye en la mejor herramienta de coordinación de intereses, iniciativas y responsabilidades para avanzar en el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de los guatemaltecos.

3. Proceso participativo de formulación

El proceso de formulación de la política fue llevado a cabo bajo la responsabilidad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), con el concurso de representativos de diversos sectores e instituciones relacionados directa o indirectamente con el ambiente; el apoyo técnico de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) y de la Cooperación Técnica Alemana (GTZ); y el apoyo financiero de la Embajada Real de los Países Bajos.

La política se ha elaborado sobre una base de discusión colectiva, por medio de 11 talleres y eventos de consulta y socialización en la ciudad capital y en diferentes regiones del país, en las que participaron 127 instituciones, y organizaciones públicas y privadas, cuyo listado se adjunta en el Anexo II. Estas actividades han permitido legitimar puntos de encuentro entre los intereses y perspectivas sectoriales a partir de los mandatos constitucionales, acuerdos regionales, convenios internacionales y las leyes nacionales para la conservación, protección y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales, como sustento del desarrollo económico, la eficiencia institucional y la equidad social.

Este proceso es el inicio de una amplia y continua participación de los diferentes sectores nacionales, especialmente a través de los Consejos de Desarrollo y los gobiernos municipales, a efecto de revisar los desafíos futuros, asignar recursos y establecer plazos para su cumplimiento, de modo que el desarrollo sostenible se alcance con el concurso de todos los actores del país, en beneficio de la población. En virtud de su carácter nacional, permite delimitar las competencias institucionales del sector.

El carácter participativo de este proceso, garantiza su implementación más allá de los cambios políticos o económicos que acontezcan en el país, ya que representativos de diferentes sectores nacionales, han identificado y priorizado acciones y reformas institucionales, para que los entes a cargo de la gestión del ambiente y los recursos naturales cuenten con mayores capacidades para atender esa función.

Dada la complejidad de la política, fue necesario desarrollarla y validarla mediante un proceso integral, con un enfoque estratégico y sistémico, que permitió la priorización y legitimidad de los temas, con una amplia participación ciudadana, así como la incorporación de aportes de expertos en la materia y el análisis de necesidades y oportunidades de los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca. De esta forma, la formulación de la política se presenta como innovadora en el ámbito centroamericano.

En el proceso de elaboración se contempló la construcción de cuatro escenarios prospectivos, basados en criterios cualitativos que sustentan la orientación estratégica de la política. Los escenarios oscilan entre futuros supuestamente inmanejables, hasta el óptimo viable para el desarrollo ambiental e indican, entre varias opciones, aquellas líneas de política, programas y acciones que son los más propicios para lograr los objetivos propuestos.

4. Criterios rectores de la política

4.1. Descentralización y desconcentración de la gestión ambiental

Para efectos de esta política, la descentralización y desconcentración de la gestión ambiental significan el desarrollo de un proceso concertado para el fortalecimiento de las capacidades municipales y las unidades departamentales en materia de ambiente y recursos naturales. “El proceso tendrá como sustentación, la concertación, la coordinación y la cooperación interinstitucional y sectorial, a manera de hacer de la gestión ambiental un proceso participativo y de corresponsabilidad del Estado y la sociedad civil organizada, en la búsqueda de mejorar la calidad de vida humana”.

La implementación de esta política se sustenta en los mandatos de la Ley General de Descentralización, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Código Municipal, principalmente. Para implementar la Política Nacional de Descentralización se propiciará, en coordinación con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), la descentralización y la desconcentración de la gestión ambiental a nivel municipal y departamental, respectivamente; y se fortalecerá la coordinación de las actividades que desarrollan a nivel nacional y en los departamentos, las distintas instituciones del sector público (MAGA, MSPAS, MARN, MEM, MINECO, MINREX, MINFIN, MICUDE, CONAP, INAB, INSIVUMEH, IGN, INGUAT y OCRET), encargadas de la gestión del ambiente y los recursos naturales; así como con el Organismo Judicial y el Ministerio Público, a cargo de la aplicación del marco legal ambiental y la coordinación entre éstas y los diferentes sectores de la sociedad. Asimismo, se procurarán mayores niveles de eficiencia administrativa y operativa.

En cuanto a las municipalidades, se prevé el fortalecimiento de sus capacidades y las transferencias de recursos, para que puedan gestionar con mayor eficiencia las competencias ambientales ya contempladas en el Código Municipal y las que se trasladen en el curso del proceso de descentralización.

4.2. Desarrollo sostenible

El concepto orientador de la política se enmarca en los lineamientos adoptados por los Presidentes Centroamericanos con motivo de la suscripción de la Alianza para el Desarrollo Sostenible.

El desarrollo sostenible es entendido como el “proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo y que se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región. Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras.”⁴

³ Política Marco de Gestión Ambiental, Artículo 7, Acuerdo Gubernativo 791-2003, República de Guatemala.

⁴ En: <http://www.ccad.ws/antecedentes/alides/ALIDES>

5. Escenarios



Los escenarios que en parte fundamentan la orientación estratégica y sistémica de la política, paralelamente a los aportes participativos, se resumen en cuatro proyecciones a futuro, elaboradas sobre la base de variables supuestas y ejes de análisis pertinentes. Aun cuando se estimaron básicamente con criterios cualitativos, la disponibilidad de información estadística permitió el acercamiento de la suposición a la realidad actual existente.

Tomando como base las tendencias socioeconómicas y ambientales a 2020, que muestran una tasa moderada de crecimiento económico, junto a un proceso de degradación ambiental expresado en mayor contaminación urbana y rural, un mayor grado de deforestación, pérdida en la capacidad productiva de los bienes ambientales y una alteración del ciclo hidrológico que provoca restricciones de acceso de la población al agua y otros recursos, esta política se propone objetivos viables para reencauzar dichas tendencias y alcanzar un estado de situación positiva, propicio para un desarrollo sostenible.

En ese sentido, la política coadyuvará al logro de una Guatemala sostenible, cuyo escenario socioeconómico transita por una tasa anual de crecimiento del PIB mayor al 4.5%, con incidencia en la reducción de la pobreza y del coeficiente de desigualdad del ingreso, y una gestión política e institucional amplia y democrática, orientada a disminuir las presiones económicas y demográficas sobre la calidad ambiental y los recursos naturales.

En consecuencia, la política deberá incidir positivamente en la actividad económica, la organización social e institucional, como causas determinantes del estado de situación del ambiente y los recursos naturales, facilitando un balance entre cuatro componentes básicos:

- El establecimiento de regulaciones y su aplicación efectiva
- El fortalecimiento e institucionalización de la participación ciudadana
- La formación de cultura y educación ambiental para la cooperación
- La creación y aplicación de instrumentos económicos

II. Visión, Propósito y Objetivos de la Política

1. Visión

La implementación de la política busca:

“Un país con un entorno socioeconómico sostenible y ecológicamente equilibrado donde la persona humana tenga acceso a una mejor calidad de vida y ejercite el derecho a un ambiente saludable”.

2. Propósito

La Política Nacional de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales, persigue que la sociedad comparta principios y valores fundamentales que conduzcan y orienten el actuar de todos los sectores y grupos que la conforman hacia el desarrollo sostenible en los próximos 20 años

3. Objetivo general

Armonizar, definir y dar las directrices a los diferentes sectores para el mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de los habitantes del país; el mantenimiento del equilibrio ecológico; y el uso sostenible de los recursos naturales.

4. Objetivos específicos

La política ambiental persigue los siguientes objetivos específicos:

- 4.1. Conservar y proteger el ambiente y los recursos naturales, con énfasis en la generación de conocimiento y prevención del deterioro.
- 4.2. Mejorar la calidad ambiental.
- 4.3. Promover el uso y el manejo sostenible de los recursos naturales.
- 4.4. Promover la restauración ambiental.

III. Principios

1. De aplicación general

- Respeto a la vida en todas sus manifestaciones.
- Aprovechamiento de la vitalidad y diversidad de la tierra de manera sostenible.
- Promoción de la paz y la democracia como formas básicas de convivencia.
- Promoción de la interculturalidad del país y la equidad de género.
- Mayores grados de integración económica regional.
- Promoción de la participación ciudadana y responsabilidad compartida.

2. De aplicación específica para la gestión ambiental

- Prevención
- Precautoriedad
- Gradualidad
- Estabilidad de reglas y roles
- Proporcionalidad en la reparación de daños y responsabilidad del causante
- Conciliación, sujeta a las regulaciones legales

IV. Líneas de Política, Programas y Acciones Estratégicas



Para el logro de sus fines y objetivos la política consta de dos líneas, que definen la direccionalidad de la temática que debe asumir la institucionalidad ambiental, entendida ésta, en su más amplio sentido, como el conjunto de organizaciones de gobierno, sociedad civil y empresa privada que se relacionan con el manejo y uso sostenible del ambiente y los recursos naturales. Para su implementación se requiere el desarrollo y articulación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SINGA). Dicha estructura, cuya promoción es responsabilidad del ente rector sectorial, se desarrolla en el Capítulo V de este documento, permitirá a los diferentes actores de la sociedad participar en la gestión ambiental de acuerdo a sus competencias.

Cada una de estas líneas, y los programas a través de los cuales se ejecutan, son descritos a continuación. La operatividad de cada uno de los programas requiere de acciones estratégicas, cuya realización permitirá la promoción de las bases para un sistema de gestión y de producción sostenible, que contribuya a mejorar la calidad ambiental y el uso racional de los recursos naturales. Para fines prácticos, estas acciones estratégicas son categorizadas en dos tipos:

- Aquellas que serán ejecutadas por el conjunto de la institucionalidad ambiental del país
- Las derivadas de los requerimientos que la implementación de esta política demanden del ente rector, como parte del SINGA

1. Línea A. Uso y manejo del ambiente y los recursos naturales y valoración del patrimonio natural para el desarrollo sostenible



Esta línea tiene como finalidad orientar a la institucionalidad ambiental (actores públicos, sociales y privados) hacia el análisis de la situación ambiental, para la promoción del uso y manejo sostenible del ambiente y los recursos naturales y la valoración del patrimonio natural; así como garantizar la seguridad de la vida humana frente a las amenazas y a la vulnerabilidad ambiental.

Este aspecto contempla la conciliación de los intereses de los diversos actores en el territorio, tomando en cuenta las políticas de desarrollo urbano y rural, la información catastral, los aspectos sectoriales, la diversidad cultural y la participación; y la utilización de instrumentos como el ordenamiento territorial en los municipios, con un enfoque de manejo integrado de recursos, de cuencas, del riesgo y de desarrollo sostenible.

Tal enfoque conciliatorio implica el uso del ambiente y los recursos naturales para el desarrollo del país, dentro de las normas y medidas necesarias para mantener la calidad y la salud de los ecosistemas y del ser humano, que garanticen el manejo sostenible de las intervenciones humanas en los subsistemas naturales.

Para lograrlo, la institucionalidad, especialmente la de Gobierno, deberá mantener y promover el diálogo político y técnico para que se complementen las acciones gubernamentales de índole territorial (ordenamiento territorial, catastro, planificación estratégica territorial, etc.) con la normativa y los instrumentos que esta política impulse para el logro del desarrollo sostenible local y regional del país.

La línea de política contiene tres programas y sus respectivas acciones estratégicas, que se describen a continuación y que apuntan al logro de la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, utilizando la cuenca como unidad geográfica de referencia y de manejo para la gestión integrada de los recursos naturales y la educación ambiental como la base de conocimiento.

1.1. Uso y manejo sostenible del ambiente y los recursos naturales

Con este programa, la política busca dirigir al país hacia nuevas formas productivas, que hacen énfasis en materia energética, en la conservación y uso sostenible del agua, el saneamiento del ambiente, el uso adecuado de los recursos y en la seguridad integral. Esto implica que la institucionalidad ambiental del país dirija sus acciones de fomento, inversiones y acciones de ejecución principalmente en los temas de:

- Generación de energía renovable en sus diversas formas
- Gestión integrada del recurso hídrico
- Saneamiento y restauración ambiental del territorio
- Uso racional de los recursos naturales no renovables
- Conservación y uso sostenible de los recursos naturales
- Amenazas, vulnerabilidad y riesgo ambiental

1.1.1. Fomentar la generación de energía renovable

En estrecha coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, en su calidad de rector sectorial, se dará prioridad a la generación de energía renovable en sus diferentes modalidades: hídrica, geotérmica, eólica, solar y biomasa.

El desarrollo de los proyectos o iniciativas debe considerar previamente el análisis territorial y los estudios de factibilidad y rentabilidad económica, social y ambiental; alcanzar un consenso mínimo en cuanto a las implicaciones naturales y culturales; y promover el ahorro energético, el uso de tecnologías más eficientes y optimizar el uso y aprovechamiento de las fuentes de energía. Se privilegiarán aquellas propuestas de pequeña y mediana escala que garanticen su sostenibilidad.

1.1.2. Manejar integralmente el recurso hídrico

Se diseñarán estrategias para el desarrollo de la gestión integrada de los recursos hídricos, que incluyan planes, valoración económica, indicadores de calidad del agua y la implementación de instancias, instrumentos y normas que regulen el aprovechamiento del agua en el marco de la descentralización, la coordinación y la participación de todos los actores.

Se reconoce como la unidad natural de estudio, manejo y planificación, la cuenca hidrográfica con sus subcuencas y microcuencas. Asimismo, se reconoce que el ciclo hidrológico es integral, incluyendo el agua superficial y la subterránea.

Adicionalmente, se establecerán sistemas de información de la gestión integrada de los recursos hídricos para todos los actores a nivel central y local.

1.1.3. Realizar el saneamiento y la restauración ambiental del territorio

Se dará prioridad al saneamiento ambiental a nivel municipal, en sus diferentes facetas de prevención, manejo y corrección, que brinden seguridad y mejoren la calidad de vida en el territorio.

El ordenamiento del uso del territorio debe incluir la prevención, regulación y el manejo adecuado de las fuentes emisoras y de la contaminación del aire (humos, emanaciones gaseosas de automotores, viviendas e industrias y de otra índole), vertimientos de aguas residuales, desechos sólidos y agroquímicos.

Se privilegiarán las acciones destinadas a promover el desarrollo limpio y la cultura y hábitos de limpieza y sanidad, que garanticen la seguridad ambiental; el monitoreo y evaluación permanente de la calidad ambiental; contrarrestar los efectos negativos de la actividad humana; la protección de los recursos y sistemas naturales, a través de la reforestación de cuencas; el mantenimiento de la calidad del paisaje (cultural y natural); el manejo y uso sustentable de los desechos sólidos; el mejoramiento de la calidad del agua de lagos, ríos y otros cuerpos de agua, para consumo humano, agrícola, industrial y otros usos; la reducción del riesgo en el manejo y disposición de desechos o sustancias peligrosas; el fomento de tecnologías limpias y amigables con el ambiente; la adopción de normas y estándares; así como las que procuren reducir el riesgo en las inversiones productivas (privadas, comunales y de gobierno).

Se considera relevante y prioritario, por su impacto en el nivel de vida de la población, el desarrollo de un plan estratégico para la reducción de la contaminación de las fuentes de agua, de los desechos sólidos y del aire.

1.1.4. Usar racionalmente los recursos naturales no renovables

Desarrollar y poner en práctica estrictas normas y mecanismos de control apegados a estándares y convenios internacionales ratificados por Guatemala, con el objeto de garantizar la seguridad humana y la calidad ambiental; reducir y mitigar los daños ocasionados por la exploración y el aprovechamiento de los recursos naturales no renovables; resarcir el costo social, cultural, económico y ecológico por los daños causados; y garantizar que los beneficios de las actividades productivas sean compartidos y distribuidos con mayor equidad entre los gobiernos municipales y el Gobierno Central.

1.1.5. Definir y aplicar mecanismos de conservación y uso sostenible de los recursos naturales

Definir y aplicar medidas eficaces para incluir la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, tal y como se define en la Estrategia Nacional de Biodiversidad, en las políticas, planes, programas y proyectos nacionales; y reconocer el valor socioeconómico que estos recursos tienen a nivel local, nacional, regional e internacional.

Se dará prioridad al sistema de planificación territorial ambiental para el desarrollo sostenible, mediante la definición y aplicación de mecanismos e instrumentos económicos y financieros que hagan eficientes los procesos de conservación y uso; que eviten el deterioro y promuevan la restauración de los ecosistemas terrestres y marino-costeros; que fomenten el adecuado aprovechamiento y conservación de la biodiversidad; y que amplíen o potencialicen la amplia gama de posibilidades económicas y sociales que brinda el desarrollo sostenible para la consolidación del Corredor Biológico

Mesoamericano, el Sistema Arrecifal Mesoamericano, el SIGAP. Y especialmente, por la importancia para el desarrollo del país, que se implemente la estrategia de desarrollo sostenible de la Reserva de la Biosfera Maya (RBM) en el departamento de Petén. Especial importancia tienen las iniciativas regionales y binacionales para el fortalecimiento de la gobernabilidad, la administración y los mecanismos de sustentabilidad financiera y de seguridad ambiental, de las áreas protegidas sujetas a mayores presiones.

Se priorizará el desarrollo sostenible de las áreas con altos índices de pobreza, las de recarga hídrica y las vulnerables a la erosión de suelos; así como las de importancia por la representatividad de los ecosistemas, singularidad, excepcionalidad u otras consideraciones estratégicas para los procesos de conservación del equilibrio ecológico. Además, se fomentará la conservación, recuperación y restauración de las áreas con vocación forestal, las áreas silvestres y los ecosistemas estratégicos.

Se fortalecerá el mecanismo administrativo y financiero de las entidades que fomentan, desarrollan y ejecutan la conservación y uso sostenible de los recursos naturales; y de aquellas que regulan el cumplimiento legal y la minimización de efectos adversos.

Se desarrollarán instrumentos para la identificación, el monitoreo y la prospección para el uso y manejo de los recursos naturales; se fortalecerá el intercambio de la información pertinente; y se promoverá la implementación de los instrumentos de la política nacional de educación ambiental, sobre todo en zonas donde exista mayor presión sobre los recursos.

Se promoverá el desarrollo científico y tecnológico que provea al país la capacidad necesaria para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, especialmente los genéticos; y para el desarrollo de la agrobiotecnología, la bioenergía y el biocomercio en condiciones seguras. Así como en la definición y aplicación de mecanismos e instrumentos que permitan evaluar, prevenir y/o mitigar el deterioro del ambiente y de los recursos naturales y que fomenten procesos de producción sostenible.

1.1.6. Crear mecanismos de coordinación para asegurar la gestión ambiental y la gestión para la reducción y el manejo de riesgos a desastres en el proceso de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial

Se crearán y aplicarán los mecanismos necesarios que permitan asegurar la incorporación de la gestión ambiental y la gestión para la reducción y el manejo de riesgos a desastres, en la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial. Se velará por la consideración de las cuencas y subcuencas hidrográficas como unidad mínima para la planificación del desarrollo sostenible.

Se apoyará la ampliación de los diagnósticos municipales y departamentales existentes, con el tema ambiental y de riesgo en cuencas y subcuencas; así como la definición de medidas de prevención y mitigación necesarias a partir de los diagnósticos.

Se apoyará el mejoramiento, la creación y establecimiento de sistemas de alerta temprana ante las amenazas al ambiente, a los recursos naturales (principalmente el agua) y a las poblaciones asentadas en las diferentes cuencas y subcuencas hidrográficas. Se desarrollarán mecanismos para que los responsables de la generación del riesgo aporten los recursos necesarios para su mitigación o para resarcir los daños provocados.

1.2. Valoración económico ambiental de los recursos

Con este programa se busca fortalecer los procesos de información y análisis del ambiente y los recursos naturales del país, con el fin primordial de valorarlos y articularlos al desarrollo, en el sentido social, cultural, económico y ecológico.

Esta valoración implica, además de una estimación económica, enfoques sociales, culturales y ecológicos, que permitan a los distintos sectores y a la población en general, hacer un uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente, de manera que satisfagan tanto sus necesidades físicas como mentales.

Como la riqueza natural del país es parte de los sistemas esenciales del planeta para conservar la vida, la valoración debe enfocarse también en aquellos recursos que son garantes de la salud ecosistémica, reconociendo su valor intrínseco, fomentando su preservación para las generaciones futuras, así como la valoración sobre la naturaleza que se hace desde la perspectiva de los pueblos indígenas (mayas, garífunas y xinkas) que habitan el territorio nacional.

Se dará prioridad a los estudios de valoración económica y al inventario de recursos naturales (principalmente el de recursos hídricos), con el objeto de conocer su aporte a la economía nacional, la incidencia de la actividad humana en los mismos y determinar su potencial para incorporarlo al desarrollo sostenible del país, tal como el sistema de cuentas nacionales - cuenta nacional ambiental- y el fomento al pago por prestación de servicios ambientales, como una alternativa de inversión que garantice la conservación y protección del ambiente y los recursos naturales.

1.2.1. Realizar y actualizar inventarios de los recursos naturales

Se procederá, en alianza estratégica con la academia, al levantamiento de la información aún no sistematizada y a la consolidación de la existente, para establecer el inventario del patrimonio natural de la nación, como parte del Sistema Nacional de Información y Difusión Ambiental.

Para su implementación se privilegiará la información proporcionada por las comunidades y su participación en los procesos de levantamiento.

Esta información será compartida y divulgada entre los distintos sectores sociales para la formulación de los planes de desarrollo a nivel comunitario y municipal; y servirá de base para la toma de decisiones respecto de las políticas y estrategias nacionales ambientales.

1.2.2. Fortalecer y asegurar la prestación de servicios ambientales

Se desarrollarán los instrumentos económicos y las condiciones necesarias que permitan establecer sistemas para la prestación de servicios ambientales y la generación de ingresos a nivel municipal.

Se privilegiarán las acciones para establecer relaciones estables entre productores y usuarios, sobre todo en los temas de agua, energía renovable, paisaje, cobertura forestal, conservación de suelos, conservación de los ecosistemas y prevención de desastres y manejo de riesgos ambientales.

A efecto de desarrollar los sistemas de servicios ambientales a nivel nacional y en las áreas transfronterizas, se deberán establecer los sistemas de calidad y cantidad de agua.

1.2.3. Valorar económica, ecológica, social y culturalmente el patrimonio natural

Se desarrollarán acciones, en el marco de la cooperación y coordinación entre las instituciones encargadas de la investigación, del sistema estadístico nacional y de la planificación de políticas, a fin de establecer un sistema de valoración económica del ambiente y los recursos naturales, que genere instancias y foros de discusión sobre los resultados de dicha valoración y sea de utilidad para la toma de decisiones.

Al respecto, la Política Nacional de Educación Ambiental establece en sus objetivos específicos, entre otros, fomentar la valoración y apreciación de los recursos naturales como patrimonio nacional; así como desarrollar en la sociedad guatemalteca, un sentido de responsabilidad, valoración, equidad, solidaridad y participación en la temática ambiental.

1.3. Diálogo para la planificación ambiental

Este programa enfoca las acciones de la institucionalidad ambiental hacia la discusión incluyente en los procesos de uso y manejo del ambiente y los recursos naturales; y la valoración económica del patrimonio natural, dirigidas al desarrollo sostenible.

En ese sentido, constituye la base para la ejecución de los dos programas anteriores y para la creación de un sistema de valores socioambientales compartidos por la sociedad.

Se pretende que la institucionalidad establezca mecanismos y parámetros consensuados y compartidos sobre los usos del territorio en función del desarrollo sostenible, especialmente los de carácter legal e institucional; así como los sistemas de monitoreo con participación ciudadana a nivel local, como parte de una auditoría social.

Un aspecto importante del programa será la conciliación y la complementariedad de las medidas y normativas nacionales e internacionales para el uso del territorio con los sistemas tradicionales o formas comunales de manejo sostenible de los recursos naturales.

1.3.1. Fomentar el funcionamiento efectivo de las instancias de participación ciudadana

Se impulsará el funcionamiento efectivo de las instancias y mecanismos legalmente establecidos para la participación ciudadana, especialmente el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; así como de los mecanismos e instancias no gubernamentales existentes a nivel municipal; sobre las bases de la valoración económica ambiental, la adecuada planificación del uso y manejo del ambiente y los recursos naturales, de acuerdo a las características sociales, culturales y ambientales de cada territorio.

1.3.2. Aplicar mecanismos institucionalizados de diálogo ambiental

Se fortalecerán y dinamizarán los espacios de diálogo contemplados en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en el gobierno municipal, privilegiando los temas siguientes: energía renovable; gestión integrada del recurso hídrico; recursos naturales no renovables; saneamiento básico; turismo; inventarios y valoración de recursos; servicios ambientales; amenazas y vulnerabilidad; mediación en conflictividad ambiental; mecanismos de consulta municipal; prácticas consuetudinarias de uso y manejo sostenible de los recursos; cooperación pública-privada para la innovación tecnológica; normatividad y mecanismos ambientales; y fortalecimiento del personal público ambiental, entre otros.

En estos procesos será determinando el rol facilitador y orientador del ente rector. Los productos esperados serán definidos por los sectores social, empresarial y público; y las metodologías de trabajo serán propuestas por el ente rector y aprobadas en consenso o por acuerdos razonables.

1.3.3. Definir y aplicar instrumentos de prevención, conciliación y mediación de conflictos ambientales en el territorio nacional

Se priorizarán la prevención, la conciliación y la mediación de la conflictividad ambiental, mediante el establecimiento de un código nacional de ética ambiental y la utilización de mecanismos de conciliación, en los casos que la ley lo permita. Se establecerá un sistema de seguimiento a los acuerdos que se establezcan.

1.3.4. Definir y aplicar mecanismos de comunicación social

Se priorizarán los mecanismos destinados a la comunicación social de esta política y sus acciones. La información ambiental deberá ser compartida intersectorialmente y se crearán las estructuras pertinentes en la institucionalidad ambiental para generarla y comunicarla de manera sistemática, basada en indicadores definidos y socializados en forma apropiada a las características socioculturales de cada región.

1.3.5. Valorar las formas tradicionales de manejo sostenible de los recursos naturales

Para la planificación ambiental del uso del territorio, se promoverá el reconocimiento y valoración de las formas basadas en la costumbre y en la tradición; siempre que sean acordes al manejo sostenible de los recursos naturales.

2. Línea B. Desarrollo de mecanismos e instrumentos ambientales para la producción y la gestión de la calidad ambiental

Esta línea se enfoca políticamente en dirigir a la institucionalidad ambiental (actores públicos, sociales y privados) hacia la promoción y el fomento de una producción competitiva y sostenible.



Asimismo, contempla el desarrollo de normativas para la calidad ambiental en los aspectos prioritarios de índole productiva, de manera que la gestión ambiental se dirija más hacia el establecimiento y cumplimiento de estándares.

De esta forma se convierten en aspectos prioritarios: la investigación e innovación; el desarrollo de estándares nacionales que se acerquen gradualmente al cumplimiento de los internacionales; la emisión de normativas que propicien el desarrollo ordenado del territorio (normativa urbana y para uso de los recursos naturales en el área rural); y el énfasis en la creación y puesta en práctica de instrumentos económicos que promuevan los procesos de inversión y los de producción limpia.

Tal enfoque contempla medidas para el fortalecimiento de la institucionalidad y sobre todo del ente rector ambiental, expresado en el desarrollo del SINGA.

Esta línea de política contiene tres programas y sus respectivas acciones estratégicas, que persiguen el mejoramiento de la calidad ambiental, descritos a continuación:

2.1. Alianzas público-privadas para el fomento de la investigación e innovación tecnológica

Este programa dirige las acciones de la institucionalidad ambiental al establecimiento de alianzas público-privadas en materia de recursos naturales y calidad ambiental; específicamente en temas productivos clave, como la producción de energía renovable; la gestión integrada del recurso hídrico; el saneamiento ambiental, el desarrollo del mercado de servicios ambientales; la promoción y desarrollo del ecoturismo y el turismo cultural; el fomento de la biotecnología, biocomercio y la producción orgánica; y la gestión ambiental industrial y agroindustrial voluntaria basada en procesos de certificación.

Asimismo, contempla la definición, coordinación e implementación de políticas sectoriales ambientales que se consideren clave para el desarrollo del país, así como aquellas que se relacionen con los sectores que influyen positiva y directamente en la composición del PIB nacional.

Así también, el fomento de la investigación y la innovación tecnológica, agregando conocimientos, capacidades y herramientas a efecto de lograr la calidad ambiental; para tal fin se privilegiarán las relaciones entre la empresa privada, la academia, las fundaciones, las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales y las organizaciones sociales.

2.1.1. Crear espacios para la generación de alianzas

Se crearán espacios para la generación de alianzas entre el Gobierno y la empresa privada, las municipalidades, el sector académico, las organizaciones sociales, las ONG, la cooperación internacional, etc. para discutir, planificar y realizar acciones, en los temas siguientes:

- En energía, para promover la eficiencia en el uso de la misma, así como para fomentar la generación y uso sostenible de energía renovable en sus diferentes modalidades, en el mediano y largo plazo, a través del desarrollo e implementación de legislación y normativas ambientales que impulsen la investigación y la innovación tecnológica en los distintos sectores productivos, coadyuvando a la competitividad y al desarrollo industrial.

Asimismo, para la creación e implementación de campañas de información acerca de medidas relacionadas con el ahorro de energía no renovable en el sector transporte y en el industrial, principalmente.

Se impulsarán iniciativas tendientes a la reducción del consumo de leña, para coadyuvar a la política energética, a la conservación de los recursos naturales y al desarrollo rural favoreciendo a las mujeres y los niños, principalmente desvinculándolos de la actividad de recolección y acarreo de leña; así como para promover la electrificación rural, que permita el acceso al servicio con precios diferenciados según la capacidad de pago de la población, creando mayores y mejores oportunidades de desarrollo en el área rural.

- En el recurso hídrico, para fortalecer la institucionalidad en el manejo integrado de las cuencas hidrográficas en forma sostenible; el levantamiento del inventario nacional de las aguas y ordenar el uso del recurso; las formas alternativas de organización y el desarrollo de mecanismos de regulación a nivel regional, municipal y local.
- En turismo, para desarrollar la organización y la articulación entre actores y operadores de turismo, a través de la generación y administración de redes y clusters; así como las formas de administración en áreas de interés y con potencial turístico (públicas o privadas, de carácter regional, municipal o local).
- En calidad ambiental, para desarrollar programas conjuntos, articulados y fortalecer las alianzas con los gobiernos municipales en la promoción de producción limpia y el manejo de desechos sólidos y el tratamiento de las aguas residuales; el control de la contaminación del agua, suelo y aire; así como el mejoramiento de la calidad del agua.
- En biotecnología, biocomercio y producción orgánica, para el desarrollo de la investigación, mecanismos de evaluación y el control y la articulación al mercado internacional.
- En la gestión ambiental de la producción industrial, para la transferencia de tecnología, acordar mecanismos de cumplimiento voluntario y los sistemas de certificación nacional e internacional.
- En el mercado de servicios ambientales, para el fortalecimiento de la capacidad institucional y local, la administración y el manejo sostenible de los recursos naturales.

2.1.2. Definir, emitir y aplicar políticas ambientales específicas

La institucionalidad ambiental deberá concentrar sus esfuerzos en dinamizar las instancias de coordinación de políticas públicas, de manera que en forma consensuada se actualicen, desarrollen e implementen las contenidas en la Política Marco de Gestión Ambiental y las que se deriven de lo enunciado en esta política y estén en concordancia con el marco legal ambiental del país.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como ente rector, deberá proponer con sentido estratégico, las políticas o programas orientados a garantizar la seguridad humana, la reducción de los niveles de pobreza y el equilibrio ecológico, en los temas de amenazas, vulnerabilidad y riesgo ambiental; el manejo integrado del recurso hídrico; conservación del suelo; calidad del aire; contaminación visual, auditiva, desechos sólidos y otros tipos de contaminación; la conservación y manejo de la cobertura forestal; el manejo sostenible de la biodiversidad a nivel regional inclusive la biotecnología, el biocomercio y la bioenergía; el uso y manejo de los recursos marino-costeros y su incorporación al desarrollo del país; y las materias ambientales contenidas en los tratados y convenios internacionales.

Estas políticas se formularán de manera participativa y en procesos abiertos de diálogo intersectorial. Se velará por su efectiva implementación, especialmente de las ya formuladas (Política Nacional de Educación Ambiental, Política de Género, Política de Desechos Sólidos y la Política Nacional de Manejo del Fuego); y por la coordinación, entre otras políticas relacionadas directamente con el tema de ambiente y recursos naturales, como la Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Área Protegidas; la de Humedales; la de Desarrollo Rural y la de Competitividad.

2.1.3. Promover alianzas con los sectores académico, productivo y la sociedad civil

Tal acción está orientada a fortalecer y desarrollar las alianzas con el sector académico, centros y laboratorios de investigación; con el sector productivo y con organizaciones de la sociedad civil, para rescatar el conocimiento local, generar conocimiento y apoyar el monitoreo y evaluación de la calidad ambiental.

Con los pueblos indígenas, para el conocimiento de su cosmovisión en lo relativo a mejores prácticas de conservación de los recursos naturales. Con los colegios profesionales, para mejorar el conocimiento, fortalecer la educación ambiental, la investigación y la innovación tecnológica.

Con ello se prevé incrementar las capacidades y prácticas sectoriales de producción limpia, así como adoptar procesos y mecanismos destinados a la producción con mejor desempeño y productividad ambiental y uso sostenible de los recursos naturales.

Las alianzas del sector académico con el sector productivo se orientarán a la investigación aplicada de métodos y procesos de calidad ambiental.

2.1.4. Generar alianzas con la cooperación internacional y ONG nacionales e internacionales

Aunque el sentido estratégico es el mismo de la acción anterior, el fin es propiciar la cooperación técnica y financiera para la investigación e innovación, de manera que se generen alianzas entre los programas y proyectos de ejecución de esta política, así como en la generación y transferencia de tecnologías limpias y de incentivos.

Para el desarrollo de esta acción también se considera importante el fortalecimiento y desarrollo de la institucionalidad y la participación en instancias efectivas de coordinación de políticas públicas.

2.2. Leyes, normativas y mecanismos de regulación ambiental

El programa tiene como fin dirigir las acciones de la institucionalidad ambiental del país hacia la generación de una cultura ambiental basada en el cumplimiento de leyes, normas y estándares. Las medidas que se impulsarán no serán solamente sancionatorias o de cumplimiento obligatorio, sino también de fomento y cumplimiento voluntario. Por ello se privilegiará el desarrollo de instrumentos económicos de fomento, y el perfeccionamiento de los procesos de seguimiento de la calidad ambiental, a través de indicadores que den objetividad a dichos procesos.

También se hará énfasis, en el corto plazo, en la aplicación efectiva de las normas vigentes en el país, de los estándares nacionales e internacionales y de las capacidades que surgen de los acuerdos, tratados y convenciones internacionales; así también en la depuración de la legislación y la determinación de los vacíos existentes; y en el mediano plazo, en la readecuación y desarrollo de las normativas necesarias.

2.2.1. Desarrollar el sistema financiero ambiental

Se promoverá la incorporación del tema ambiental en la agenda de la política económica y en el sistema financiero nacional, como un paso fundamental para lograr el desarrollo del sistema financiero ambiental mediante la creación y aplicación de instrumentos económicos de previsión, fomento y desarrollo, generados dentro de un proceso de diálogo y cooperación entre los actores económicos, públicos y privados.

Particular importancia merecerá la creación, entre otros, de los siguientes instrumentos económicos:

- Instrumentos de pago por servicios ambientales (fondos de intermediación)
- Instrumentos de compensación ambiental (bonos, certificados, multas y otros)
- Instrumentos de cumplimiento voluntario
- Fondos de previsión (garantías ambientales: seguros y fianzas)
- Fondo de fomento (asistencia técnica y financiera, incentivos, etc.)

Asimismo, se emprenderán iniciativas para la incidencia fiscal que permitan aplicar fondos del Estado a la gestión ambiental; así como considerar la viabilidad y factibilidad de la utilización de incentivos fiscales para fomentar las acciones de esta política. Es importante en esta acción la participación del sector ambiental en los pactos fiscales y similares, liderados por el Ministerio de Finanzas Públicas.

2.2.2. Emitir y aplicar instrumentos normativos

Las acciones concretas al respecto son las siguientes:

- En el corto plazo, establecer mecanismos para la aplicación efectiva de las normas vigentes (MARN, CONAP, INAB, municipalidades, DIPRONA y Fiscalía de Delitos contra el Ambiente, el Organismo Judicial, entre otros) y realizar un análisis de vacíos de normativa a la luz de convenios, tratados y legislación nacional e internacional.
- En el mediano plazo, revisar y/o emitir leyes y reglamentos que tiendan a generar una cultura de cumplimiento de normas y estándares ambientales.
- Agilizar y hacer más efectivo el sistema de denuncias en temas de ambiente y recursos naturales.
- Promover la creación descentralizada de juzgados específicos en materia ambiental.
- Desarrollar la normativa para garantizar la seguridad y la distribución de los beneficios del uso de la biotecnología y para el acceso a recursos genéticos.
- Desarrollar el código de ética ambiental y el código ambiental.
- Definir parámetros para la tipificación de los delitos ambientales en los sistemas atmosférico (aire), hídrico (agua), lítico (roca y minerales) y edáfico (suelos).
- Desarrollar el instrumento normativo que regule la emanación de gases de automotores, de industrias y de viviendas, para el mejoramiento de la calidad del aire.

2.2.3. Hacer eficientes los sistemas de evaluación, monitoreo, seguimiento y verificación

Las acciones al respecto son:

- Definir y poner en operación el sistema de medición y de indicadores ambientales nacionales, que permita establecer la línea de base de la situación ambiental en los diferentes niveles, relativos a las materias y competencias de la institucionalidad ambiental; a los contenidos y enunciados de esta Política; y que posibiliten el establecimiento de un sistema de estándares nacionales.
- Generar las capacidades de levantamiento de información, análisis e interpretación y pronóstico ambiental; y su difusión para la toma de decisiones, por medio de un sistema de información y difusión ambiental.

- Fomentar la participación y fortalecer las capacidades para el desarrollo de un sistema de monitoreo y de auditoría social, a nivel municipal, especialmente en lo relativo a gestión de riesgo, emergencias ambientales y sistemas de alerta temprana.
- Mejorar y operativizar los instrumentos de Evaluaciones Iniciales (EI), Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), Auditoría Ambiental, Monitoreo, Evaluaciones de Impacto Ambiental Estratégico (EAE), y Evaluaciones de Desempeño.
- Desconcentrar progresivamente los sistemas de evaluación ambiental a partir de los instrumentos de autoevaluación inicial que consideren las amenazas, vulnerabilidad y riesgos a desastres identificados.
- Desarrollar mecanismos de evaluación de efectos adversos, así como para garantizar la seguridad en el uso de biotecnología y agro-biodiversidad.

2.2.4. Adoptar gradualmente estándares ambientales regionales e internacionales

Para ello se requiere:

- Desarrollar estándares nacionales de acuerdo a los internacionales, aplicando el principio de gradualidad.
- Definir y aplicar mecanismos para la certificación ambiental a los procesos y las cadenas productivas.
- Fomentar la aplicación de sistemas de calidad ambiental en la industria y agroindustria a nivel nacional.
- Avanzar en la armonización de normas y estándares, en líneas generales, a nivel regional en el marco de la CCAD.

2.3. Educación y capacitación ambiental

Este programa buscará la formación de valores éticos para una cultura de prácticas amigables con el ambiente. Se privilegiará la promoción de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, el aprovechamiento de oportunidades y potencialidades, la difusión de los resultados de las investigaciones prioritarias. Las acciones educativas, con pertinencia cultural, de género y regional, se desarrollarán en las modalidades de educación formal, informal y no formal. La institucionalidad ambiental deberá desarrollar programas para el fortalecimiento de las capacidades del personal público ambiental, ya que éste debe constituirse en el factor dinamizador de la cultura ambiental y el desarrollo sostenible del país.

El programa apoyará la ejecución de los dos anteriores, a través del fortalecimiento de los nexos con la academia, de manera que se fomente el trato transversal del tema ambiental para práctica profesional en las carreras universitarias y para que se generen nuevas carreras o énfasis profesionales en los temas de vanguardia y necesidad ambiental. Esto implicará que la institucionalidad pública defina claramente las necesidades de formación de su propio personal.